



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 095-2021-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 07 de julio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 131-2021-GAF/MDSJL de fecha 05 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del cual solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del Expediente de Contratación, para la: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 109-2021-SGMAPJ-GDA/MDSJL, de fecha 01 de junio del 2021, la Gerencia de Administración Tributaria, solicita la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", destinada para el cumplimiento de su actividad programada en el Plan Operativo Institucional 2021; concurriendo, para tal fin, la descripción objetiva de la contratación y precisión de sus características, además de establecerse los requisitos relevantes a la finalidad pública de la contratación y de las condiciones en las que se ejecutará, así como a las exigencias previstas en el ordenamiento legal de la materia.

Que, mediante Informe N° 1258-2021-SGAYCP/GAF/MDSJL de fecha 05 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la aprobación del expediente de contratación para el procedimiento de selección destinado a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO".

Sustenta su requerimiento precisando el valor estimado, el mismo que asciende a la suma de S/ 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), incluido el IGV; adjuntándose, para el efecto, la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 000000784 de fecha 22 de junio del 2021, otorga el presupuesto por el importe de S/ 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento, Impuestos Municipales; señalándose, asimismo, que el procedimiento de selección a través del cual se llevará a cabo la contratación, será por un procedimiento por Concurso Público; y, bajo el sistema de contratación A Suma Alzada.

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su numeral 42.1, dispone que el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato; y en su numeral 42.3, se determina que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación; y,

Estando a las facultades delegadas a este despacho, mediante Resolución de Alcaldía N° 341-2021-A/MDSJL de fecha 12 de mayo de 2021; y, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 095-2021-GM/MDSJL

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el expediente del procedimiento de selección A Suma alzada, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", con las características siguientes:

- **OBJETO DE PROCEDIMIENTO:** Servicios
- **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACION DE LA TASA DIARIA DEL RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS AL COMERCIO INFORMAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO".
- **VALOR ESTIMADO :** S/ 540,000.00 (Quinientos Cuarenta Mil con 00/100 Soles).
- **TIPO DE PROCEDIMIENTO :** Concurso Público.
- **SISTEMA DE CONTRATACION:** Suma Alzada.
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Impuestos Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Comité de Selección designado, la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, en la forma y el plazo fijado en el ordenamiento legal de la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, el cumplimiento de la presente resolución, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abg. LUIS ARMANDO MARILL DEL ÁGUILA
GERENTE MUNICIPAL

